

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ PARA LOS EJERCICIOS 2026-2027 Y APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, S.A. PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE ESTAS.**

Esta convocatoria de ayudas tiene por objeto regular el procedimiento y las condiciones para la concesión de ayudas económicas destinadas a la promoción de actuaciones de rehabilitación en viviendas y edificios residenciales del término municipal de Vitoria-Gasteiz durante el ejercicio 2026-2027 y que, al día de la fecha, no tengan reconocido el derecho al cobro de una subvención municipal o hayan percibido una ayuda municipal por las acciones subvencionables mencionadas en su articulado.

La mencionada convocatoria de ayudas a la rehabilitación se aplicará a todo el ámbito del término municipal de Vitoria-Gasteiz, con excepción del ámbito de aplicación afecto a la vigente Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en el Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz.

Las zonas declaradas como área degradada tendrán un porcentaje mayor de subvención de acuerdo lo dispuesto en el articulado de esta.

La convocatoria de ayudas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTA y finalizará el 31 de diciembre de 2029 siendo que el plazo de solicitud de ayudas se establece desde el día siguiente hábil a la publicación en BOTA de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2027 o el día inmediatamente hábil anterior.

Por lo expuesto en el párrafo que antecede, las obras objeto de subvención se deberán terminar dentro del plazo de vigencia de la convocatoria y el abono de la ayuda se deberá realizar en el plazo especificado en la convocatoria y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2029.

Si bien la convocatoria establece que se deberá solicitar la ayuda antes del inicio de las actuaciones subvencionadas, el articulado de esta prevé la admisión de solicitudes de ayudas cuyas obras se hayan iniciado entre el 1 de enero del presente año y el día de la publicación en BOTA de la presente convocatoria.

El Convenio por el que se designa a Ensanche 21 Zabalgunea S.A. entidad colaboradora, estará sujeto a las normas de derecho administrativo que le pudieran ser de aplicación, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones de 17 de junio de 2005 y las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz permite relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la

<p>Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	G5KXTRK4EMTUSV164HPH5X4WBI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 12:24:44
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 G5KXTRK4EMTUSV164HPH5X4WBI			

<p>Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	AYXGHB4KIQMSSTOHLJDY54ATU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 AYXGHB4KIQMSSTOHLJDY54ATU			

concesión. Actualmente el Plan Estratégico de Subvenciones incluye en la Ficha 02\_07\_v01 la previsión expresa de las ayudas objeto de esta convocatoria.

Corresponderá a la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A. en virtud del referido convenio, la gestión de las ayudas objeto del presente acuerdo.

En consecuencia, a lo expresado en el párrafo que antecede, una vez recibidas las solicitudes, admitidas a trámite y tras comprobar y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, los servicios técnicos de la precitada sociedad emitirán un informe motivado en el que se propondrá la resolución de la solicitud presentada.

Asimismo, corresponderá a la Sociedad Urbanística Municipal la elevación de informe y propuesta de resolución de los eventuales recursos que se puedan interponer en vía administrativa.

Vistos los Decretos de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023 y 27 de febrero de 2024 así como el artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el concejal de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Aprobar la Convocatoria y las Bases para la concesión de Ayudas rehabilitación en viviendas y edificios residenciales del término municipal de Vitoria-Gasteiz durante el ejercicio 2026-2027 con un crédito asignado de cuatro millones de euros (4.000.000 euros) de los cuales un millón de euros corresponde al crédito de pago de 2026, un millón de euros corresponde al crédito de compromiso de 2027, un millón de euros corresponde al crédito de compromiso de 2028 y un millón de euros corresponde al crédito de compromiso de 2029. El mencionado crédito de pago y compromiso tiene el código 0410-1513-73310 denominado "a Ensanche 21 para rehabilitación de viviendas y edificios residenciales" del presupuesto municipal.

**Segundo:** Delegar en el concejal de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la resolución de la convocatoria, así como de los eventuales recursos que se pudieran interponer contra las resoluciones dictadas en ejecución de esta.

**Tercero:** Aprobar la designación de la sociedad municipal Ensanche 21 Zabalgunea, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de subvenciones, como entidad colaboradora en la gestión, tramitación, distribución y entrega de las citadas ayudas.

**Cuarto:** Aprobar la propuesta de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Ensanche 21 para el objeto indicado en el párrafo que antecede.

**Quinto:** Solicitar al Consejo de Administración de Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. que autorice la formalización del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y acepte la gestión de la Convocatoria de ayudas a la rehabilitación en viviendas y edificios residenciales del término municipal de Vitoria-Gasteiz durante el ejercicio 2026-2027.

**Sexto:** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<p>Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>                  El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>                  Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.                  Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	G5KXTR4EMTUSVI64HPH5X4WBI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 12:24:44
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udaia	Orrialdea Página	2/3
 G5KXTR4EMTUSVI64HPH5X4WBI			


<p>Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>                  El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>                  Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.                  Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	AYXGHBM4KIQMSSSTOHLJDY54ATU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udaia	Orrialdea Página	2/4
 AYXGHBM4KIQMSSSTOHLJDY54ATU			

**Séptimo:** Publicar la Convocatoria de Ayudas a la Rehabilitación y el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Ensanche 21 Zabalgunea en el BOTHA y, en la página Web municipal.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2026

EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,  
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo: Borja Rodríguez Ramajo

<p>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	G5KXTR4EMTUSVI64HPH5X4WBI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2026 12:24:44
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 G5KXTR4EMTUSVI64HPH5X4WBI			

<p>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	AYXGHBM4KIQMSSTOHLJDY54ATU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 AYXGHBM4KIQMSSTOHLJDY54ATU			



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko MAIATZAREN**  
**15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.-**

Erabakia hartu da aurreko  
proposamenean xedatutakoarekin  
bat.

Se adopta el acuerdo en los  
términos de la precedente  
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailerearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	AYXGHB4KIQMSSTOHLJDY54ATU	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/05/2026 11:29:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4

  
AYXGHB4KIQMSSTOHLJDY54ATU